



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 15 de marzo de 2022 por la que se adjudicaban nueve ayudas para estancias breves del Personal Investigador en Formación encaminadas a la obtención del título de Doctor con mención internacional (Acción 5b), con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2021-2022, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 16 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por acuerdo, del 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al bienio 2021-2022

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 15 de marzo de 2022 de la Universidad de Jaén se le concedió una ayuda a Dña. Deissica de Oliveira Dias para una estancia de investigación para la obtención del doctorado con mención internacional en la Universidad de Melbourne (Australia) del 2 de mayo al 1 de agosto de 2022

**TERCERO.-** Con fecha 28 de abril de 2022, se recibe solicitud de aplazamiento por problemas de visado, el 11 de mayo de 2022 se recibe la solicitud de cambio de fechas y de ampliación importe de la ayuda, solicitando el importe del seguro médico al no tener Australia convenio con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Investigación en su sesión nº 215 de 19 de mayo de 2022 ha estimado la solicitud de cambio de fechas y ampliación del importe de ayuda concedida

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación,

RESUELVE

**PRIMERO Y UNICO.-** Estimar la solicitud de cambio de fechas de realización de la estancia, estableciendo las fechas del 17 de mayo al 16 de agosto de 2022 y de ampliación del importe de la ayuda concedida en 311,80 € correspondientes al seguro médico, quedando la ayuda concedida con un importe de 4.211,80 €.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Gustavo Reyes del Paso

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021300888

CSV

GEISER-ac84-591e-1eeb-4cf5-8bba-7eba-8087-d031

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/05/2022 09:58:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

